

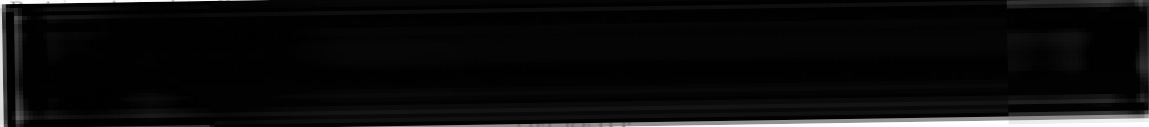


MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Alto Hospicio, 12 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2525/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 288/18 y N° 289/18, ambos de fecha 07 de Junio de 2018, emitido por don Juan Reyes Patiño, Director subrogante de Administración y Finanzas, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita instruir Investigación Sumaria en contra todos quien resulte responsable por mantener [REDACTED]



DECRETO:



Instruir **Investigación Sumaria** en contra todos quien resulte responsable por mantener Tacógrafo en mal [REDACTED]



2.- Designese como Investigadora a doña **CARLA HARDER YUPANQUI**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

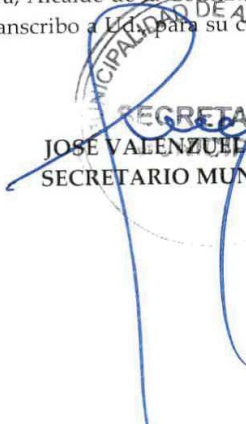
4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

5.- Autorícese el pago de las Multas Asociadas a la causa Rol N°6254 del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica, por un valor de 1.5 Unidades Tributarias Mensuales, y causa Rol N°212953 del Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo, por un valor de 1.0 Unidad Tributaria Mensual, correspondiente al valor de la Unidad al momento de ser pagadas.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de los pagos de dichas multas con cargo a la cuenta N° 215.22.12.004, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Lda. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/e/v

Distribución:

Investigadora Designada

Administración de Bienes Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica